

BASES DE LAS BECAS

▪ LAS BECAS Y PREMIOS NO ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS, Y POR TANTO, TRIBUTAN EN EL IRPF ▪

Beca de Investigación

La Sociedad Española de Ortodoncia SEdO concede 2 becas de Investigación cada año, para la realización de un trabajo de investigación.

CONDICIONES PREVIAS

- Es requisito indispensable que el solicitante sea **miembro de la SEdO**, en cualquiera de sus categorías.
- La beca sólo se concederá **a los alumnos de máster que estén cursando estudios en la Especialidad de Ortodoncia en el momento de la concesión de la misma**.
- Es necesaria la presencia del solicitante en la Asamblea de la SEdO en la que la Comisión Científica otorga las becas de Investigación, para las que el interesado haya presentado la documentación requerida. La beca de Investigación será concedida en firme, cuando sea confirmada la presencia del becado en la mencionada Asamblea, en caso contrario, será otorgada al siguiente solicitante según el criterio de la Comisión Científica, o quedará sin otorgar si ninguno de los finalistas se presentase.

IMPORTE DE LA BECA Y CONDICIONES DE PAGO

- La cuantía de la beca es de **3.000€**, realizándose el pago en tres veces, de la siguiente manera:
 - ✓ Primer pago de 1.000€ cuando se concede
 - ✓ Segundo pago de 1.000€ cuando:
 - 1º. Se envía un primer informe del tutor del becado, incluyendo una descripción de la utilización del importe abonado por la beca y justificación
 - 2º. Se envía un primer informe del becado informando del estado de la investigación, incluyendo una descripción de la utilización del importe abonado por la beca
 - 3º. Ambos informes son revisados y obtienen el visto bueno de la Comisión Científica de la SEdO
 - ✓ Tercer pago de 1.000€ cuando:
 - 1º. Se envía un segundo informe por parte del tutor del becado, incluyendo una descripción de la utilización del importe abonado por la beca y justificación.
 - 2º. Se envía un segundo informe del becado informando del estado de la investigación, incluyendo una descripción de la utilización del importe abonado por la beca
 - 3º. Ambos informes son revisados y obtienen el visto bueno de la Comisión Científica de la SEdO
 - 4º. El Editor de la SEdO da el visto bueno para la publicación del trabajo de investigación, y se **publica** en la Revista de la Sociedad
- Es importante tener en cuenta que, **el dinero otorgado por la beca no queda a disposición del becado**, si no que ha de ser aplicado en todo momento a gastos derivados del trabajo de investigación,

BASES DE LAS BECAS

■ LAS BECAS Y PREMIOS NO ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS, Y POR TANTO, TRIBUTAN EN EL IRPF ■

motivo por el cual se hace petición expresa al tutor del becado para que incluya en su informe, la descripción detallada de los mismos (justificación y facturas de gastos).

- El becado se compromete a publicar los resultados y conclusiones de dicho trabajo de investigación en un **plazo máximo de 3 años, a contar desde la fecha en la que se le informa que la beca le ha sido concedida**.
- El becado puede pedir una prórroga del plazo de entrega del trabajo de investigación, enviando una carta justificando esta ampliación del plazo a sedo@sedo.es, que será evaluada por la comisión científica como procedente para la concesión de la referida prórroga.
- El becado ha de cumplir estrictamente con los plazos establecidos para que se le puedan abonar los correspondientes importes de su beca, en caso contrario, se entenderá que **renuncia** al importe/s pendiente/s de abono.
- En caso de no haber realizado ninguna de las actividades de investigación previstas, y no encontrándose en posibilidad de realizarla, deberá devolver la totalidad del importe de la beca entregada a cuenta.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PREVIA A APORTAR POR EL INTERESADO

1. Su CV actualizado
2. Su expediente académico del Grado (con nota media escala 1 a 10.)
3. Su expediente académico del Máster (con nota media escala 1 a 10.)
4. Carta de solicitud de la beca
5. Informe de su tutor y CV propio

Todos los documentos deberán ir individualmente numerados y nombrados, de la misma manera que aparece expuesto arriba, y en formato PDF.

El email al que se han de enviar estos 5 archivos es:

sedo@sedo.es

NORMAS DE PUBLICACIÓN EN LA REVISTA “ORTODONCIA ESPAÑOLA” DE LA SEDO

Consultar ANEXO 1.

PLAZO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Hasta el 31 de marzo del 2021 incluido (improrrogable).

NOTA: TODOS LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREMIADOS Y PUBLICADOS EN LA REVISTA DE LA SEDO, NO PODRÁN OPTAR A NINGÚN OTRO PREMIO RELACIONADO CON TAL PUBLICACIÓN.



▪ LAS BECAS Y PREMIOS NO ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS, Y POR TANTO, TRIBUTAN EN EL IRPF ▪

ANEXO 1 – NORMAS DE PUBLICACIÓN

ORTODONCIA ESPAÑOLA edita cuatro números anuales, además de suplementos especiales, sobre ortodoncia y especialidades directamente relacionadas con la misma, escritos en español.

ORTODONCIA ESPAÑOLA, no se responsabiliza de las opiniones y criterios de los autores, ni aceptará trabajos que hayan sido publicados previamente o que estén bajo la consideración del Consejo Editorial de otra revista.

ESTRUCTURA DE LA REVISTA

1. Artículos especiales
2. Artículos originales
3. Artículos de revisión
4. Casos clínicos
5. Sección clínica
6. Traducciones de artículos clásicos
7. Cartas al editor

PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS

Los autores deben remitir los trabajos originales, de revisión, o caso clínico que deseen publicar al Dr. Daniel Díez, director de la revista Ortodoncia Española, al correo electrónico: revistasedo@dentactil.es / sedo@sedo.es. Deberán remitirse bajo el siguiente protocolo:

- Se presentarán a doble espacio, incluyendo leyendas de figuras, bibliografías y tablas, en papel DIN A4 en una sola cara. Se dejará un margen superior, inferior, derecho e izquierdo de 3 cm.
- Con el texto procesado en Microsoft Word, etiquetado con el título del artículo y los nombres de los autores. En el archivo deberá constar, de forma clara, las indicaciones de posición de cada imagen con su nombre correspondiente.
- Las ilustraciones, en formato JPG, con una resolución mínima de 300 ppp [píxeles per pulgada], irán en el mismo soporte informático, nombradas de igual forma que dentro del texto.
- Se adjuntará una foto de cada autor y colaborador del artículo para el índice de autores, en formato JPG, cuadrada y centrada en el rostro del autor, con una resolución mínima de 300 ppp [píxeles por pulgada]
- El trabajo irá acompañado de una carta manifestando que no ha sido enumerado o publicado en otra revista.
- El autor debe conservar una copia del original para evitar pérdidas irreparables.



ANEXOS

▪ LAS BECAS Y PREMIOS NO ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS, Y POR TANTO, TRIBUTAN EN EL IRPF ▪

Los artículos originales deberán seguir la siguiente estructura [otros tipos de artículos, tales como editoriales, revisiones e informes de casos pueden seguir formatos diferentes]:

1. Página del título debe contener:
 - a) El título del artículo, que debe ser breve, e informativo;
 - b) Las iniciales del nombre y los apellidos de cada autor, con el título o títulos académicos más altos que ha obtenido y su afiliación institucional;
 - c) El nombre de todos los departamentos o instituciones a los cuales debe ser atribuido el trabajo;
 - d) El nombre y dirección del autor responsable de llevar la correspondencia sobre el manuscrito, junto con su teléfono, fax y dirección de correo electrónico;
 - e) Todas las fuentes de financiación en forma de subvenciones;
 - f) Un título corto para la cabecera, con un máximo de 40 caracteres (contando letras y espacios).
2. Resumen de no más de 250 palabras para los artículos originales, estructurado con los siguientes apartados:
Introducción, Material y método, Resultados y Discusión.
La traducción correcta al inglés del resumen (abstract) y de 3 a 10 palabras clave (keywords) que deberán obtenerse de acuerdo con las normas del Medical Subject Headings (MeSH) del index Medicus/Medline, disponibles en <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/entrez/meshbrowser.cgi>. Para los artículos especiales de revisión y casos clínicos debe adjuntarse un resumen de, aproximadamente, 150 palabras sin estructurar.
3. Introducción
4. Material y método.
5. Resultados se deben presentar guardando una secuencia lógica en el texto, tablas y figuras. No se deben repetir en el texto todos los datos de las tablas o figuras.
6. Discusión.
7. Agradecimientos.
8. Bibliografía: las citas bibliográficas, las mínimas necesarias, deben ser numeradas correlativamente en el orden con que aparecen en el texto, en superíndice. Los nombres de las revistas deben abreviarse de acuerdo con la List of Journals Indexed de Index Medicus (publicada en cada número de enero). Disponible en <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/entrez/jrbrowser.cgi>. No se emplearán frases imprecisas como “observaciones no publicadas”, “comunicación personal” o similares. Los originales aceptados y no publicados en el momento de ser citados pueden incluirse como citas con la expresión (en prensa). Las citas deberán comprobarse sobre los artículos originales y se elaborarán según las normas de Vancouver 1997, edición revisada de Octubre de 2001, disponible en: <http://www.icmje.org/>. En la bibliografía se mencionarán los seis primeros autores seguido por “et al”.

ANEXOS

■ LAS BECAS Y PREMIOS NO ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS, Y POR TANTO, TRIBUTAN EN EL IRPF ■

9. Tablas: Se debe mecanografiar o imprimir cada tabla a doble espacio en archivo independiente. Se numerarán correlativamente en el orden de su primera citación en el texto, proporcionando un título breve para cada una. Se pone una cabecera corla o abreviada a cada columna. El material explicativo se pone en los pies de la tabla, debiendo ser explicadas todas las abreviaturas no convencionales que se utilicen en cada tabla.
10. Material gráfico “Figuras”: Todo el material gráfico se presentará en formato JPG, con una resolución mínima de 300 ppp (píxeles por pulgada). Cumplir estas normas permitirá obtener una alta calidad de impresión en el material gráfico. Las letras, números y símbolos que se acompañen en los mismos deben ser claros y uniformes y de tamaño proporcionado con el dibujo, el gráfico o la fotografía, de forma que cuando se reduzcan para la publicación sean perfectamente legibles. El material que se desee reproducir en color, esquemas, dibujos, radiografías, fotografías, es decir, lo que podríamos llamar figuras, está limitado a un máximo de 10 por artículo. Sin embargo, cada uno de los mismos podrá estar compuesto a su vez por diferentes figuras que el autor deberá enviar ya compuestas según desee. Así, por ejemplo, las fotos extraorales y las intraorales iniciales de un paciente pueden constituir una única figura, la figura I. por ejemplo, llevando cada una de las figuras componentes las letras A, B, C, D, E, F, etc., según el número de las mismas. Si se sobrepasara dicho número máximo, los costes de impresión serán por cuenta del autor y se le informará de los mismos previamente a la publicación.

Los archivos de las figuras deben ser numeradas correlativamente de acuerdo con el orden en que han sido citadas por primera vez en el texto. Si se utilizan fotografías de personas, los sujetos no deben ser identificables o las imágenes deben acompañarse de la autorización por escrito para la utilización de las fotografías. En todas las ilustraciones en las que figure el perfil facial (fotos, telerradiografías, trazados cefalométricos) éste deberá estar orientado hacia la derecha y la cabeza situada en la horizontal de Frankfurt, este plano deberá figurar en los esquemas cefalométricos. Los trazados de diagnóstico o de inicio de tratamiento irán en línea continua, los de final de tratamiento en línea discontinua y los de final de retención en línea de puntos.

Los pies de figuras se incluyen en archivo Microsoft Word, utilizando números arábigos que corresponden a la numeración de las figuras. Cuando se utilicen símbolos, flechas, números o letras para identificar distintas partes de las figuras se debe explicar claramente cada uno en el pie de la figura. En las microfotografías se explicará la escala interna y se identificará el método de coloración utilizado. Los dientes se numerarán de acuerdo con el sistema de la FDI: Two digit system. Int DentJ 1971; 21:104-6.

AUTORÍA

Con el trabajo se adjuntará una carta firmada por todos los autores en la que se identificará a la persona responsable de llevar a cabo la correspondencia y se expresará que el manuscrito final ha sido aprobado por todos los autores, que se han asegurado de que se envía el trabajo completo.

Además debe contener el siguiente párrafo: “El/los abajo firmantes transfieren todos los derechos de autor del manuscrito (título del artículo) a la Sociedad Española de Ortodoncia, en caso de que dicho material sea publicado en la revista ORTODONCIA ESPAÑOLA. El/los autor/es garantizan que el artículo es original, no está bajo consideración en otra revista ni ha sido previamente publicado”.

ANEXOS

▪ LAS BECAS Y PREMIOS NO ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS, Y POR TANTO, TRIBUTAN EN EL IRPF ▪

PROCESO EDITORIAL

Los artículos serán examinados por el director y por revisores externos de forma anónima. Los autores deberían tener en cuenta de forma fiel toda la información anterior para que el proceso de edición sea rápido. En el caso de que el trabajo necesitara correcciones, éstas deberían ser remitidas a ORTODONCIA ESPAÑOLA en el plazo máximo de 15 días. No se aceptará de forma definitiva ningún trabajo hasta que haya sido satisfecha la totalidad de las correcciones. ORTODONCIA ESPAÑOLA se reserva el derecho de realizar cambios o introducir modificaciones en el estudio en aras de una mejor comprensión del mismo, sin que de ello se derive un cambio en su contenido.

El autor responsable de llevar la correspondencia recibirá las pruebas de imprenta para su corrección, la cual debe hacerse en un plazo no superior a 48 horas. En este momento únicamente se podrán realizar correcciones mínimas sobre el contenido del manuscrito original.

▪ ▪ ▪

